

**ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO  
GOBIERNO MUNICIPAL  
DORADO, PUERTO RICO**

**PROYECTO DE ORDENANZA NUM. 160**

**ORDENANZA NUM. 62**

**SERIE 2012-2013**

**PARA CREAR PUESTO DENTRO DEL SERVICIO DE CARRERA, ASIGNAR CLASE DENTRO DEL SERVICIO DE CARRERA A ESCALAS RETRIBUTIVAS, EN EL VIGENTE AÑO FISCAL 2012-2013; Y PARA OTROS FINES:**

**POR CUANTO:** La Ley 81 del 30 de agosto de 1991, en su Artículo 11.001 dispone para que cada municipio establezca un sistema autónomo para la administración de su personal, rigiéndose por el principio de mérito.

**POR CUANTO:** El Municipio de Dorado ha cumplido bien y fielmente con la disposición anterior.

**POR CUANTO:** La Autoridad Nominadora podrá asignar las clases a escalas manteniendo actualizado el Plan de Retribución para que responda a las necesidades del servicio y podrá clasificar los empleados de acuerdo a sus responsabilidades y deberes.

**POR CUANTO:** La antes citada ley dispone las facultades y deberes de esta Legislatura Municipal, dentro de los cuales está la aprobación de puesto para los servicios de carrera.

**POR CUANTO:** En las partidas concernientes a esta creación de puesto, asignación de clases retributivas y clasificación de puestos existen fondos suficientes para las acciones solicitadas.

**POR TANTO: POR LA PRESENTE, ESTA LEGISLATURA MUNICIPAL ORDENA LO SIGUIENTE:**

**SECCION 1RA:** Se crea la especificación de clase del puesto Asistente Sistema de Redes y PC.

**SECCION 2DA:** Asignar dentro del Plan de Retribución del Servicio de Carrera, el puesto de Asistente Sistema de Redes y PC en la Escala Núm. 16 - \$1,242 - \$1,598.

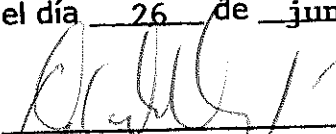
**SECCION 3RA:** Que esta Ordenanza por ser de carácter necesaria empezará a regir inmediatamente después de ser aprobada por el alcalde y copia de la misma sea enviada a las correspondientes dependencias municipales y gubernamentales para la acción necesaria.

Aprobada por la Legislatura Municipal el día 25 de junio de 2013.

  
Hon. Miguel Concepción Báez  
Presidente Legislatura Municipal

  
Hon. Javier Solano Rivera  
Secretaria Legislatura Municipal

Aprobada por el Alcalde el día 26 de junio de 2013.

  
Hon. Orlando I. Vargas López  
Alcalde Interino

62

## **Asistente Sistema de Redes y PC**

### **NATURALEZA DEL TRABAJO**

Trabajo técnico que envuelve conocimientos específicos de tecnologías de informática para el diagnóstico de problemas y desarrollo de soluciones con el propósito de resolver problemas que surgen día a día del uso de los sistemas de información. Provee de mantenimiento preventivo a todas las computadoras y equipos de redes. Hace instalaciones y actualizaciones de drivers, programas y sistemas operativos.

### **ASPECTOS DISTINTIVOS DEL TRABAJO**

El empleado realiza trabajo de complejidad y responsabilidad asistiendo en las instalaciones de sistemas operativos, piezas, computadoras, impresoras, baterías, routers, switches, firewalls y todo equipo relacionado a redes. Hace configuraciones de sistemas operativos, computadoras, impresoras, routers, switches, firewalls entre otros. Hace reparaciones de computadoras. Hace configuraciones de cámaras de seguridad para acceso remoto. Realiza procedimientos de "backup" a las computadoras y servidores. Corrige errores en sistemas operativos, drivers y programas. Realiza trabajos simples de seguridad de computadoras, servidores y equipos de red. Realiza trabajos técnicos simples en el sistema de contabilidad.

### **EJEMPLOS TÍPICOS DE TRABAJO**

Responder al supervisor y/o Administrador en relación a las ejecutorias de sus funciones.

Rendir informes semanales de manera oral y/o escrita sobre los trabajos técnicos realizados al supervisor.

Seguir las instrucciones en relación a los servicios a realizarse de parte de su supervisor o del Administrador.

Responsable de diagnosticar y resolver los problemas técnicos, y atender las llamadas de los usuarios.

Asiste al supervisor y/o al Administrador en cualquier aspecto técnico y administrativo relacionado al manejo de los sistemas de información.

Asiste al supervisor y/o al Administrador de los Sistemas de Información en tareas relacionadas al análisis, evaluación, e implementación de proyectos.

Atiende los servidores y equipo de redes en lo relacionado a mantenimiento y apoyo técnico.

Atiende las computadoras en todo lo relacionado al mantenimiento y apoyo técnico.

Asiste al supervisor y/o Administrador en cuánto a llamadas de suplidores en todo lo relacionado a la Oficina de Sistemas de Información.

Asiste al supervisor y/o Administrador en la búsqueda, análisis y recomendación de propuestas y/o cotizaciones.

---

Se reúne con el supervisor y/o Administrador de los Sistemas de Información para dar cuentas de los servicios y gestiones realizadas periódicamente.

Mantiene informado al supervisor y/o Administrador de los Sistemas de Información sobre todo lo relevante en cuanto a proyectos, servicios, llamadas telefónicas de suplidores y usuarios, visitas de suplidores, y toda otra información relevante.

#### **CONOCIMIENTOS, HABILIDADES Y DESTREZAS MÍNIMAS**

Conocimiento en sistemas operativos de Microsoft tales como Windows XP, Windows Vista, Windows 7, Windows 8 y Windows Server 2003 y 2008.

Conocimiento técnico relacionado a ensamblaje y piezas de computadoras.

Conocimiento en configuraciones de sistemas operativos en ambiente de redes locales.

Excelentes habilidades de diagnóstico de fallas y solución de problemas técnicos.

Habilidad de seguir instrucciones y procedimientos departamentales establecidos.

Habilidad para comunicar problemas y/o soluciones a los supervisores y/o usuarios implicados.

#### **EXPERIENCIA MÍNIMA Y PREPARACIÓN**

Grado Asociado o sesenta (60) créditos en el área de sistema de información de una universidad o colegio acreditado con un mínimo de dos (2) años de experiencia en el área de informática; o en su lugar treinta (30) créditos en el área de sistema de información de una universidad o colegio acreditado con un mínimo de seis (4) años de experiencia en el área de informática o en su lugar un curso técnico en el área de sistema de información de una universidad o colegio acreditado con un mínimo de seis (6) años de experiencia en el área de informática.

#### **PERIODO PROBATORIO**

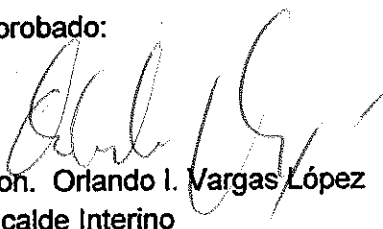
Seis (6) meses

#### **ESCALA SALARIAL**

Escala 16 \$1,242 - \$1,598

En virtud de la autoridad que me confiere la Ley 81 del 30 de agosto de 1991, Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, según enmendada, por la presente apruebo la precedente clase nueva que formará parte del Plan de Clasificación para el Servicio de Carrera del Municipio de Dorado a partir del 1 de julio de 2013 en Dorado, Puerto Rico.

Aprobado:



Hon. Orlando I. Vargas López  
Alcalde Interino